

NUMERO: 361-86

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950,

VISTA la Ley No. 67, del 8 de noviembre de 1974,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos especiales de Rentas Internas, "Pro-Parques", de conformidad con lo que dispone la Ley No. 67, de fecha 8 de noviembre de 1974:

15,000,000 (quince millones) de sellos del tipo
de RD\$0.25, numerados del 10000001 al
25000000, color verde, en papel espe-
cial, engomado, con fibras de seda en
azul y rojo, de 50 libras.

Estos sellos serán de forma rectangular, en tamaño de 40 milímetros de ancho por 30 milímetros de alto, con las siguientes características en su diseño: color verde con fondo alegórico, en la parte superior tendrá la leyenda "República Dominicana", en los ángulos superiores derecho e izquierdo el valor facial, así: RD\$0.25, inmediatamente debajo de República Dominicana al centro: Dirección Nacional de Parques, en el centro el Escudo Nacional, con dos franjas a ambos lados, en las que se leerán, Ley No. 67 a la izquierda y la fecha de dicha ley en números 8-11-74 a la derecha, debajo del Escudo Nacional llevarán la leyenda Sello Pro-Parques y debajo de ésta las palabras Rentas Internas. En los ángulos izquierdo y derecho el valor en letras, en dos renglones, así: veinticinco centavos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 362-86 que concede la nacionalidad dominicana a
varias personas.**

**SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 362-86

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo, los esposos Chung Han Wong y Yin Lin Wang de Wong, conjuntamente con su hijo menor de edad, Shiao Shiang Wong, para que les sea concedida la nacionalidad dominicana,

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana a los esposos Chung Han Wong y Yin Lin Wang de Wong, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con su hijo menor de edad, Shiao Shiang Wong.

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 363-86 que aprueba modificaciones de estatutos de varias asociaciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 363-86

VISTAS las instancias que por conducto de la Procuraduría General de la República, han elevado al Poder Ejecutivo las asociaciones que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto, en el sentido de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos,